

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16447 *Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles n.º 313, convocado por Resolución JUS/2661/2022, de 5 de septiembre.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles vacantes convocado por la Resolución JUS/2661/2022, de 5 de septiembre (DOGC núm. 8750, de 12 de septiembre de 2022), y de conformidad con lo que disponen el artículo 284 del texto refundido de la Ley hipotecaria y el artículo 496 y siguientes del Reglamento hipotecario;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia mediante el Decreto 47/2022, de 15 de marzo (DOGC núm. 8628, de 17 de marzo de 2022), resuelvo:

La provisión de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles vacantes en el territorio de Cataluña que se detallan a continuación:

Nombre: Hermes Rego Valcarce.
Registro de Sabadell núm. 1.
Resultas: Lugo núm. 1.

Nombre: Lucía Alejandrina López de Sagredo Martos.
Registro de Badalona núm. 2.
Resultas: Armilla.

Información sobre los recursos a interponer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el secretario general de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada puede entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado su resolución. Solo en este caso, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 3 de octubre de 2022.–El Director General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, Joan Ramon Casals i Mata.